



De Dto. de mil ochocientos veinte y siete acordado  
 unido el Ayuntamiento de la misma, pro-  
 mendiendo del preced. título de Oficiales de  
 Ayuntamiento el año venidero de ochocientos veinte  
 y ocho, y en su virtud Dixo: Se ordene con el res-  
 peto debido y ceremonias acostumbradas, acordando  
 se guarde, cumpla y egeute; q. en su conseq. se  
 cite a los juramentados el día de mañana  
 y hora de las diez, y q. interinidos de dho. título  
 lo, poris el juramto q. haran en solemnidad, forme  
 con arreglo a las Leyes y Regl. de dho. de primer de  
 Agosto de mil ochocientos veinte y cuatro, se les confie-  
 re la posesion de su actual corporacion, y q. en  
 sus respectivos oficios guardandoles sus privileg. y  
 exenciones segun en el mismo se previene. Y se  
 como asi lo acordó y firmaron los S. de q. se com-  
 pone, yo el Sr. Doy fec-

Cayetano Benedicto      Josef Abril

*[Signature]*      Juan Egea Ziller

Antonio Sanchez      Menéndez

Pedro Lopez      Alarcon

*[Signature]*      Franco y Linares

*[Signature]*      Antonio  
*[Signature]*      Lorenzo

